

Papeles de Panamá

Cuarto informe de acciones

El 3 de abril de 2016 se publicó en medios de comunicación información relativa a documentos provenientes de la firma Mossack Fonseca, con sede en Panamá, donde se señala que fueron filtrados al periódico alemán *Süddeutsche Zeitung*, que a su vez los compartió con el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación. Dicha información hace referencia a la creación de empresas u otros vehículos jurídicos en países con nula o mínima imposición fiscal (*offshore*).

De la información publicada, al 30 de noviembre, se identificaron 329 personas (35 morales y 294 físicas), de las cuales 291 (18 morales y 273 físicas) están relacionadas de forma directa; 31 (16 morales y 15 físicas) están relacionadas de forma indirecta, y a 7 (una moral y 6 físicas) se les refiere como prospectos, sin que llegará a concretarse la relación. De igual forma, se hace referencia a operaciones en 24 países o territorios.

Una vez que se revisó la información institucional se identificó que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 276 de las personas referidas (30 morales y 246 físicas) y 53 (5 morales y 48 físicas) están en proceso de localización. De las 53 personas se sabe que 19 (2 morales y 17 físicas) están relacionadas de forma directa; sin embargo, pueden ser extranjeras.

Respecto de las 276 personas localizadas en el RFC se sabe que 211 personas (23 morales y 188 físicas) durante los ejercicios 2010-2014 declararon ingresos por 545,018,577,386 pesos y pagaron 8,299,722,549 pesos en impuestos; asimismo, 65 personas (7 morales y 58 físicas) no declararon ingresos ni les retuvieron impuestos. Cabe señalar que de las personas localizadas en el RFC, 73 personas (14 morales y 59 físicas), ya habían sido auditadas por el SAT y, al 30 de noviembre, se les habían cobrado 230,085,529 pesos.

Respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, 135 personas (20 morales y 115 físicas) presentan opinión de cumplimiento positiva; 108 personas (10 morales y 98 físicas) opinión negativa y 33 personas físicas opinión sin obligaciones en el RFC.

Veinte personas físicas han presentado declaración informativa para Regímenes Fiscales Preferentes, respecto de los ejercicios 2010-2015.

Derivado de la información anterior se han emitido cartas-invitación a 70 contribuyentes (7 personas morales y 63 personas físicas), de las cuales 60 son por presunta omisión de ingresos y 10 por transferencias internacionales; de éstas, 21 personas físicas y una persona moral se acercaron al SAT. Gracias a las cartas-invitación se han recaudado 326,418,227 pesos; actualmente, se encuentran 7 cartas-invitación en plazo para presentar información y a 15 contribuyentes no se les entregó la carta porque aún no han sido localizadas.

Se han iniciado 65 revisiones a 55 personas (46 personas físicas y 9 personas morales) y se les iniciaron facultades de comprobación. De dichos actos se ha recaudado 106,186,203 pesos; en 60 casos (13 personas morales y 47 físicas) continúa el análisis de la información y a 34 personas físicas no se les han hallado irregularidades.

Se ha solicitado información a 70 instituciones financieras a efecto de conocer si alguna de las personas identificadas se acogió al esquema de pago anónimo entre los ejercicios 2010-2014. Al 30 de noviembre se ha recibido respuesta de 66 instituciones financieras.

De igual forma, se ha solicitado información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal sobre 20 contribuyentes para saber de un posible incremento de sus bienes inmuebles, no justificado con los ingresos percibidos; se encuentran en trámite solicitudes similares a las demás entidades federativas. Finalmente, el 13 de abril de 2016 se solicitó información a la Unidad de Inteligencia Financiera; sin embargo, en virtud de sus atribuciones, la información no puede ser utilizada con fines fiscales. A la fecha no se ha recibido respuesta oficial de dicha Unidad.

En el contexto internacional México tiene celebrados acuerdos de intercambio de información con 22 de 24 jurisdicciones mencionadas, y las 2 restantes ya depositaron sus instrumentos de ratificación de la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, que entrará en vigor el 1 de diciembre de 2016 y surtirá efectos a partir de 2017.

Asimismo, respecto del Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, de las 24 jurisdicciones, 18 han suscrito el Acuerdo de Autoridad Competente que implementan dicho Estándar, 5 se encuentran comprometidas a su adopción, y con Estados Unidos se tiene celebrado el Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Tesoro para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional incluyendo respecto de FATCA.

Asimismo, continúan las labores de cooperación internacional en el marco del *Joint International Taskforce on Shared Intelligence and Collaboration*, con la finalidad de compartir hallazgos, identificar oportunidades para realizar acciones multilaterales y seguir con el marco colaborativo entre administraciones tributarias.